

DECRETO N°: AP – 680 / 2017 /

COLINA, 27 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-578/2017, que aprobó el contrato a honorarios de doña ANGELICA APONTE OTALORA; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifícase el decreto Alcaldicio N°AP-578/2017, en el siguiente tenor:

DICE: " Apruebase el Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios, de fecha 27 de Julio de 2017, con doña ANGELICA APONTE OTAROLA".

DEBE DECIR " Apruebase el Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios, de fecha 27 de Julio de 2017, con doña ANGELICA APONTE OTALORA"

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo